

MARP/jhs

EDICTO

El Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2025, acordó, al punto 2º del Orden del Día, aprobar la masa salarial consolidada correspondiente al ejercicio 2025 del sector público Diputación Provincial de Cádiz, por importe de **33.424.548,98 euros** con el siguiente desglose:

"MASA SALARIAL SECTOR PÚBLICO DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ 2025

(PERSONAL LABORAL)

MASA SALARIAL PERSONAL LABORAL. SECTOR PÚBLICO DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	2025
Diputación Provincial de Cádiz	22.381.457,66
ORGANISMOS AUTÓNOMOS LOCALES	
Patronato Provincial de Turismo	976.754,84
Patronato de Vivienda	0,00
Fundación Provincial de Cultura	103.945,78
Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico	1.438.230,24
SOC. MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	
Empresa Pública Empresarial Tugasa. Turismo Gaditano	3.351.126,98
Empresa Provincial Informática (EPICSA)	3.666.347,16
Empresa de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A.	499.082,59
FUNDACIONES	
Fund. Medio Amb., Energía y Sostenibilidad Prov. de Cádiz	395.300,81
CONSORCIOS	
Consortio Gestión Residuos Urbanos Provincia de Cádiz	0,00
Consortio de Bomberos de la Provincia de Cádiz	0,00
Consortio Institución Ferial de Cádiz	612.302,92
MASA SALARIAL CONSOLIDADA	33.424.548,98


Código Seguro De Verificación	krGidPpMI/VSKC404tOqpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	20/11/2025 13:11:11
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	20/11/2025 09:28:32
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/krGidPpMI/VSKC404tOqpQ==		



Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La Secretaria General. Marta Álvarez-Requejo Pérez

La Presidenta. Almudena Martínez del Junco

Código Seguro De Verificación	krGidPpMI/VSKC404t0qpQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco Presidenta	Firmado	20/11/2025 13:11:11	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	20/11/2025 09:28:32	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/krGidPpMI/VSKC404t0qpQ==			